

BENJICAR CIA. LTDA.

ESCANEAR

Quito, DM. a 13 de diciembre del 2011.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

\$ 1,00

GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, comparezco ante usted muy comedidamente, expongo y solicito:

a).- Con fecha 21 de mayo del 2010, se celebro la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la de la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos; en la misma que la señora Delia del Rosario Maldonado Rivas, en calidad Socia, CEDE, las 133 Participaciones que posee, a favor de los señores Cónyuges: Guido Oswaldo Maldonado Rivas y Maria Mercedes Morales Porras.

Q.

b).- Con fecha 7 de junio del 2010, se celebro la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la de la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos; en la misma que el señor Marco Antonio Morales Porras, en calidad Socio, CEDE, las 133 Participaciones que posee, a favor de la señora Maria Mercedes Morales Porras.

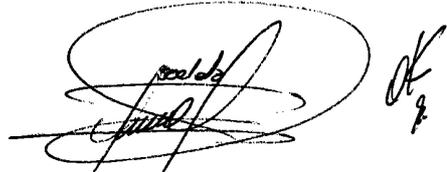
Por lo expuesto, la Compañía BENJICAR CIA. LTDA, queda compuesta únicamente de dos Socios; esto es, los Cónyuges: Guido Oswaldo Maldonado Rivas y Maria Mercedes Morales Porras, cada uno de los Cónyuges con Dos Cientas Participaciones, de un dólar cada una. Sumando un total de Cuatro Cientas Participaciones.

En virtud de lo manifestado, Solicito señor Superintendente se tome Nota de este particular en el libro de Participaciones a su cargo.

Q.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial N.- 2292 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente.



SR. GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS
GERENTE GENERAL BENJICAR CIA. LTDA.

Superintendencia de
Compañías
15 DIC. 2011
CAU

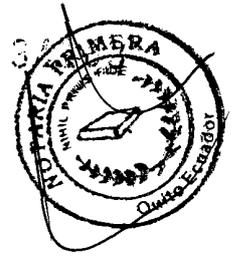
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA

\$ 19/12/2011



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Tec. 69806



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BENJICAR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR LOS SRES.

MARCO ANTONIO MORALES PORRAS Y

SANDRA ELIZABETH MENA PULLAS

A FAVOR DE LA SRA.

MARIA MERCEDES MORALES PORRAS

CUANTÍA: US \$ 133.00

DI 2 COPIAS

2014-04-20-11

PA

Escritura número cuatro mil doscientos ochenta y ocho (4288) --

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES SIETE (7) DE JUNIO** del dos mil diez; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **MARCO ANTONIO MORALES PORRAS Y SANDRA ELIZABETH MENA PULLAS**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **MARIA MERCEDES MORALES PORRAS**, casada con el señor Guido Oswaldo Maldonado Rivas, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia de Alluriquin, Cantón Santo Domingo de los

Tsachilas, provincia del mismo nombre, los primeros y en este cantón la segunda, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BENJICAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este Contrato, por una parte, los señores cónyuges MARCO ANTONIO MORALES PORRAS y SANDRA ELIZABETH MENA PULLAS, a quienes mas adelante se los llamara simplemente CEDENTES; y por otra parte la señora MARIA MERCEDES MORALES PORRAS, a quien más adelante se lo llamará simplemente la CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la Parroquia de Alluriquin, Cantón Santo Domingo de los Tsachilas, provincia del mismo nombre, y de transito por esta Ciudad los primeros; y la Cesionaria con domicilio esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y con entera capacidad para poder contratar y obligarse por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Cedentes, señores Cónyuges MARCO ANTONIO MORALES PORRAS y

NOTARIA
PRIMERA



NOTARIA
PRIMERA

PIUS FIDE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SANDRA ELIZABETH MENA PULLAS, son Propietarios de CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES, en la Compañía "BENJICAR CIA. LTDA.", adquiridas en la Constitución de la Compañía conforme consta en la Escritura Publica celebrada el tres de agosto del año dos mil siete, ante el Notario Cuarto, Doctor Jaime Aillón Alban, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero cero siete punto Q punto IJ punto cero cero tres cinco cuatro cinco (07.QIJ.003545) de veintiocho de agosto del dos mil siete; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el numero dos mil seiscientos dieciocho (2618), Tomo ciento treinta y ocho (138), de fecha seis de septiembre del año dos mil siete.- TERCERA.- OBJETO.- Con el antecedente indicado, los Cedentes cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES PORRAS y SANDRA ELIZABETH MENA PULLAS, de las CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES, que poseen en la Compañía "BENJICAR CIA. LTDA.", ceden en venta real y efectiva, el total de todas sus participaciones, a favor de la cesionaria, señora MARÍA MERCEDES MORALES PORRAS, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de las Participaciones que se venden, es el de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 133.00), de contado.- Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación de manos de la Cesionaria, razón por la cual, renuncian a presentar

reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.- La Cesionaria de igual manera paga en su totalidad la cantidad pactada.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La Cesionaria, acepta la Cesión de Participaciones realizadas a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Queda facultada la Cesionaria, para obtener que de la presente escritura se sienta RAZÓN al margen de la Inscripción en el registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así como al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como Documentos Habilitantes: El Acta de la Compañía en la que AUTORIZA al socio señor MARCO ANTONIO MORALES PORRAS, para que transfiera todas sus Participaciones que posee en la Compañía "BENJICAR CIA. LTDA.", a favor de la CESIONARIA; y, el Certificado correspondiente que acredita que el socio señor MARCO ANTONIO MORALES PORRAS, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía.- Usted Señor Notario agregará las demás Cláusulas de estilo para la validez del presente Instrumento Publico.- (firmado) Doctor Jorge Escudero Gómez, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos cuarenta y tres (N° 7743) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en

NOTARIA
PRIMERA



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



su contenido y para constancia de ello firman juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. MARCO ANTONIO MORALES PORRAS.

C.C. 1711407971

SRA. SANDRA ELIZABETH MENA PULLAS.

C.C. 171336803-1

SRA. MARIA MERCEDES MORALES PORRAS

C.C. 170970614-8

lll

notario

34163

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ESTADO CIVIL
MORales
CENTRO DE VOTACION
0985889

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

118-0006 NÚMERO
1711407971 CÉDULA
MORALES PORRAS MARCO ANTONIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
ALLURIQUIN PARROQUIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas 1
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

34153

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

ESTADO CIUDADANIA = 170832561-6

MALDONADO RIVAS GUIDO OSWALDO

PINCHAZA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

GENERO 1965

008- 0221 02037 M

PINCHAZA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965




EQUATORIANA***** E434314242

CASADO MARIA M MORALES PORRAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO MALDONADO

FANNY RIVAS

QUITO 07/08/2008

07/08/2020

REN 2875011




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

ESTADO CIUDADANIA = 170910614-8

MORALES PORRAS MARIA MERCEDES

MARZO 1.963

TUPAXI/SICCHOS/SICCHOS

02 2 218 00547

TUPAXI/ LATACUNGA

MATRIZ 63




EQUATORIANA***** E333311222

CASADO GUIDO O MALDONADO RIVAS

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE MORALES

BERTHA PORRAS

QUITO 17/08/98

17/08/2010

1231458




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

101-0025 1708325618

NUMERO SERIAL

MALDONADO RIVAS GUIDO OSWALDO

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170910614-8 211-0007

MORALES PORRAS MARIA MERCEDES

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI

ALLURIQUIN

DUPLICADO USD 2

DELEGACION PROVINCIAL DE PINCHAZA 0021

1671353 18/08/2010 12:33:14

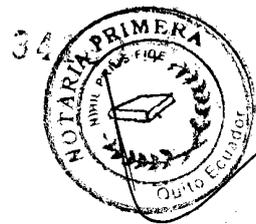
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a las 12:33:14 del 18 de JUNIO 2010

[Signature]

Notaria Primera del Canton Quito



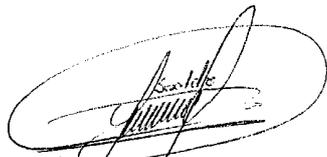
Quito, a 4 de junio del 2010

CERTIFICADO:

GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS, en mi calidad de Gerente de la Compañía "BENJICAR" CIA. LTDA. por medio de la presente **CERTIFICO**, que la señor MARCO ANTONIO MORALES PORRAS, en calidad de socio, Titular de la Cedula de Ciudadanía N. 171140797 - 1, **NO** mantiene deuda alguna con la Compañía, es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad, queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Atentamente.



SR. GUIDO MALDONADO RIVAS.
GERENTE



SR. MARCO MORALES PORRAS
PRESIDENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BENJICAR" CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez, en el domicilio de la compañía, situado en el inmueble ubicado en las Calles Fenicio Angulo y 28 N.- S 48 - 67, Ciudadela Nueva Aurora, Sector de Guamani, de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las doce horas se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía "BENJICAR" CIA. LTDA, señores: Marco Antonio Morales Porras, con ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, Guido Oswaldo Maldonado Rivas, con doscientos y un Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DOS CIENTOS Y UN DÓLARES AMERICANOS y Maria Mercedes Morales Porras, sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, por un valor total de SESENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS.- Preside la Sesión el señor Marco Antonio Morales Porras, en calidad de Presidente, actúa como Secretaria AD-HOC, la señora Maria Mercedes Morales Porras. Hallándose reunidos todos los Socios y representando por tanto la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los Socios resuelvan. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el Quórum, la secretaria informa que esta reunido la totalidad del Capital Social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es:

1.- Autorización de venta de Participaciones.

2.- Acuerdo en Abrir una nueva Sucursal de la Compañía "BENJICAR" CIA. LTDA.

La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.

PRIMER PUNTO A TRATARSE.- AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.-Reunido en su totalidad y luego de una deliberación EXTIENDEN la Autorización al señor Marco Antonio Morales Porras, para la venta de las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, a favor de la señora MARIA MERCEDES MORALES PORRAS, por lo tanto autorizando, dicha venta, firman.-

**SEGUNDO PUNTO A TRATARSE.- ACUERDO EN ABRIR UNA NUEVA
SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA "BENJICAR" CIA. LTDA.**

De conformidad a lo que establece la Cláusula Tercera, Capítulo Primero, Artículo Dos, de la Escritura de Constitución de la Compañía "BENJICAR" CIA. LTDA. ; la totalidad del capital reunido **ACUERDAN** en abrir en lo futuro una nueva Sucursal de la Compañía "BENJICAR" CIA. LTDA, en la Parroquia de San José de Alluriquin, Cantón de Santo Domingo de los Tsachilas, provincia de los Tsachilas, la misma que estará Administrada por los Cónyuges señores MARCO ANTONIO MORALES PORRAS y SANDRA ELIZABETH MENA PULLAS.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Marco Antonio Morales Porras.- Presidente; f) Guido Oswaldo Maldonado Rivas, Gerente.- f) Maria Mercedes Morales Porras - Secretaria Ad - Hoc.-



SR. MARCO ANTONIO MORALES PORRAS.
PRESIDENTE.



SR. GUIDO OSWALDO MALDONADO RIVAS.
GERENTE GENERAL



SRA. MARIA MERCEDES MORALES PORRAS
SOCIA- SECRETARIA AD-HOC.



NOTARIA
PRIMERA

NOTARIUS FIDE



-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a siete de abril del dos mil once.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



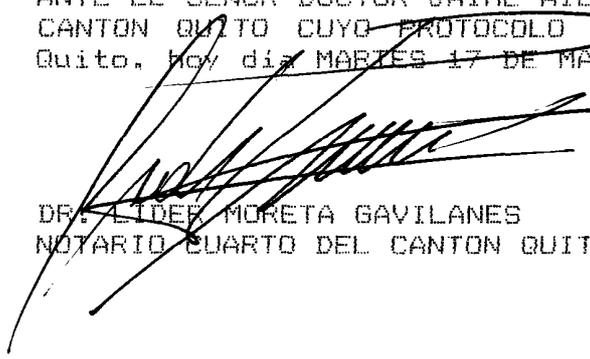


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

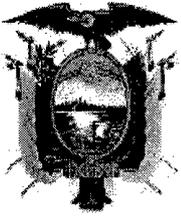
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BENJICAR CIA. LTDA., OTORGADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2007, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MARTES 17 DE MAYO DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2618** DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de septiembre del dos mil siete, fs. 2301 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía **"BENJICAR CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

